



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SABADO, 3 DE OCTUBRE DE 1987

Número 226

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Anuncio de la Resolución de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 4 de septiembre de 1987, por la que se somete a información pública los expedientes relativos a edificaciones e instalaciones de interés social en suelo no urbanizable de Yecla, Cartagena, Murcia y Torre Pacheco. 3985

Anuncio de la Resolución de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 10 de septiembre de 1987, por la que se deniega previamente en suelo no urbanizable de Cartagena y Murcia, los expedientes 123/87 y 108/87. Y se somete a información pública dichos expedientes. 3985

Corrección de error de oficio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 223 de fecha 30 de septiembre de 1987. 3985

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO

Anuncio de la Dirección Regional de Cultura, de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, de 22 de septiembre, abriendo período de información pública del expediente 172/85, relativo a la declaración como Bien de Interés Cultural, del Palacio Municipal de Cartagena. 3986

Anuncio de la Dirección Regional de Cultura de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, de 22 de septiembre de 1987, abriendo período de información pública, del expediente 36/86, relativo a la declaración como Bien de Interés Cultural, del antiguo local del Real Club de Regatas de Cartagena. 3986

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 3987

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 3987

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 3987

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Ministerio de Educación y Ciencia. 3987

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 1.305/86. 3988

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 1.005/86. 3988

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 46-87. 3988

Distrito San Javier. Juicio de faltas número 494 de 1986. 3988

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 29/86.	3989
Primera Instancia número Tres de Alicante. Procedimiento número 418/86.	3990
Distrito San Javier. Juicio de faltas número 524 de 1987.	3990
Distrito San Javier. Juicio de faltas número 543 de 1987.	3990
Primera Instancia número Dos de Lorca. Autos número 19/86.	3991
Primera Instancia número Dos de Lorca. Autos número 161/87.	3991
Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento judicial número 53/87.	3992
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 308/87.	3992
Magistratura de Trabajo número Dos de Málaga. Autos 2626-22/84.	3993
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 1.308/86.	3993
Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 1.276/85.	3993
Distrito número Dos de Murcia. Juicio de faltas número 2.140/87-M.C.	3993
Distrito número Tres de Murcia. Juicio de cognición número 58 de 1987.	3994

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

AGUILAS. Expediente número 2/87 de modificación de créditos del vigente presupuesto único de 1987.	3994
CIEZA. Licencia de apertura de salón de juegos recreativos manuales.	3995
YECLA. Licencia para instalación de videos comunitarios.	3995
SAN JAVIER. Licencia para mesón.	3995
MURCIA. Licencia para taller de reparación de vehículos.	3995
MURCIA. Licencia para panadería.	3995
BLANCA. Devolución de fianza a don Jesús Cano Molina.	3995
MURCIA. Licencia para taller de reparación de vehículos.	3995
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para V.M. ropa.	3995

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de Murcia. Convocatoria de elecciones para presidente y vicepresidente y renovación parcial de la Junta de Gobierno.	3996
Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de Murcia. Convocando a Asamblea General anual ordinaria.	3996
Comunidad de Regantes del Ribazo (en formación). Cehegín. Convocatoria a Junta General.	3996
Comunidad de Regantes Santa Clara. Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria.	3996
Banco Hispano Americano. Madrid. Relación de saldos incurridos en presunción de abandono.	3996
Recaudación de Hacienda. Zona de Totana. Edicto de subasta de bienes inmuebles.	3997
Recaudación de Hacienda. Zona de Totana. Edicto de subasta de bienes inmuebles.	3997
Recaudación de Hacienda. Zona de Totana. Edicto de subasta de bienes inmuebles.	3998

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

8137 ANUNCIO de la Resolución de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 4 de septiembre de 1987, por la que se somete a información pública los expedientes relativos a edificaciones e instalaciones de interés social en suelo no urbanizable de Yecla, Cartagena, Murcia y Torre Pacheco.

Autorizados previamente por el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en fecha 4 de septiembre de 1987, el proyecto a ubicar en suelo no urbanizable que a continuación se describe:

Expte. 174/87.—Solicitud de construcción de nave industrial dedicada a la manufactura de vidrio plano en la Ctra. de Yecla a Caudete, Km. 2,5. Yecla. Promovido por don José Miguel Barona Díaz.

Expte. 161/87.—Solicitud de construcción de planta fabricación de aglomerado asfáltico en caliente, en El Beal. Promovido por don Valentín Ferrer García (VAFEGASA). Cartagena.

Expte. 128/87.—Solicitud de elevación de planta en edificio sito en barrio Campillos, del Rincón de Seca, para salón de actos. Promovidos por doña María Campillo Hurtado. Murcia.

Expte. 207/87.—Solicitud de construcción de nave para almacén en la calle Mayor, de Casillas. Promovido por don Daniel Martínez Pérez. Murcia.

Expte. 119/87.—Solicitud de ampliación y reforma de oficinas en el camino de Santa Catalina en Las Barracas. Promovido por don Francisco Sánchez Matas. Murcia.

Expte. 257/86.—Solicitud de construcción de nave para ampliación de fábrica de muebles en el paraje de Los Garridos, en El Albujón. Promovido por don José Manuel Vicente Fernández. Cartagena.

Expte. 145/87.—Solicitud de construcción de un matadero de aves y conejos, sala de despiece en Los Olmos, de Pacheco. Promovido por don Mariano Sánchez Alcaraz. Torre Pacheco.

Expte. 186/87.—Solicitud de construcción de nave agrícola en camino particular en Cabezo de Torres. Promovido por don Francisco Sabater Borja. Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43.3 y 85 y 86 de la Ley sobre Régimen del Suelo, se abre información pública, para que en el plazo de quince días contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen convenientes, ante la Dirección Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, a cuyo efecto queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Urbanismo, sito en Avda. Teniente Flomesta, s/n., durante el plazo indicado.

Murcia, 11 de septiembre de 1987.—El Director Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, **José Alberto Sáez de Haro.**

8138 ANUNCIO de la Resolución de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 10 de septiembre de 1987, por la que se deniega previamente en suelo no urbanizable de Cartagena y Murcia, los expedientes 123/87 y 108/87. Y se somete a información pública dichos expedientes.

Denegados previamente por el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en fecha 10 de septiembre de 1987, el proyecto a ubicar en suelo no urbanizable el proyecto que a continuación se describe:

Expte. 123/87.—Solicitud de construcción para la instalación de un taller de carpintería en Ctra. de Mazarrón frente a Barriada de San José Obrero. Promovido por don Juan José Heredia Martínez (Gerente Empresa Tamasa). Cartagena.

Expte. 108/87.—Solicitud de una reforma de industria en la Senda de Granada. Promovido por don Mariano Celdrán López (Cárnicas Celdrán, S.A.). Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43.3 y 85 y 86 de la Ley sobre Régimen del Suelo, se abre información pública, para que en el plazo de quince días contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen convenientes, ante la Dirección Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, a cuyo efecto queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Urbanismo, sito en Avda. Teniente Flomesta, s/n., durante el plazo indicado.

Murcia, 21 de septiembre de 1987.—El Director Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, **José Alberto Sáez de Haro.**

8024 Corrección de error de oficio.

Advertido error de impresión en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 223 de fecha 30 de septiembre de 1987, página 3931, columna segunda, en aplicación del artículo 17 del Decreto 51/1986, se rectifica en el sentido siguiente:

Después de AYUNTAMIENTO DE PLIEGO, donde dice: «Día 14 de noviembre de 1987»; debe decir: «Día 14 de octubre de 1987». Cinco líneas más abajo, donde dice: «Día 15 de noviembre de 1987»; debe decir: «Día 15 de octubre de 1987».

Consejería de Cultura, Educación y Turismo

8135 ANUNCIO de la Dirección Regional de Cultura, de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, de 22 de septiembre, abriendo período de información pública del expediente 172/85, relativo a la declaración como Bien de Interés Cultural, del Palacio Municipal de Cartagena.

Encontrándose en tramitación el expediente 172/85, relativo a la Declaración como Bien de Interés Cultural del inmueble conocido como Palacio Municipal de Cartagena, y según se establece en el artículo 13.3 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de Desarrollo Parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, se ha acordado, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, conceder trámite de audiencia a los interesados, a fin de que en el término de 15 días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y conforme a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, puedan alegar cuanto estimen oportuno en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin el expediente en cuestión estará de manifiesto en el Servicio Regional de Patrimonio de esta Consejería, sito en Gran Vía, 42, edificio «Galerías», 2.ª escalera, 6.ª planta, en Murcia, de 9 a 14 horas.

Asimismo, queda expuesto el plano del entorno afectado por la declaración según se establece en el artículo 12.1 del Real Decreto anteriormente citado, cuya descripción figura en el anexo que se desarrolla a continuación.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

El Director Regional de Cultura, **Miguel Angel Pérez-Espejo Martínez.**

ANEXO: Delimitación del entorno afectado por la declaración del Palacio Municipal de Cartagena como bien de interés cultural.

El límite a efectos de protección, incluidas al menos las fachadas de los edificios que conforman el espacio urbano, se establece de la siguiente manera, en una línea imaginaria que parte de la denominada Plaza del Ayuntamiento y sigue en el sentido de las agujas del reloj, es el que a continuación se describe: línea frontal de edificios que conforman la Plaza del Ayuntamiento desde la calle Mayor, atravesando la calle del Cañón, calle de las Monjas, calle Escalericas hasta llegar al Gobierno Militar, esquina con la Muralla del Mar, en este punto la línea quiebra bordeando la Plaza Héroes de Cavite, continuando por los edificios de la Junta de Obras del Puerto y Aduanas, atraviesa la calle Real y entra en la calle Carniceros quedando nuevamente en el frente de edificios que configuran la plaza de José María Artés, pasando por la calle Bodegones y regresando al punto de partida.

8136 ANUNCIO de la Dirección Regional de Cultura de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, de 22 de septiembre de 1987, abriendo período de información pública, del expediente 36/86, relativo a la declaración como Bien de Interés Cultural, del antiguo local del Real Club de Regatas de Cartagena.

Encontrándose en tramitación el expediente 36/86, relativo a la Declaración como Bien de Interés Cultural del inmueble conocido como «Antiguo edificio del Real Club de Regatas de Cartagena», y según se establece en el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986 de 10 de enero de Desarrollo Parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, se ha acordado, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, conceder trámite de audiencia a los interesados, a fin de que en el término de 15 días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y conforme a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, puedan alegar cuanto estimen oportuno en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin el expediente en cuestión estará de manifiesto en el Servicio Regional de Patrimonio Histórico de esta Consejería, sito en Gran Vía, 42, edificio «Galerías», 2.ª escalera, 6.ª planta, de Murcia. Horario: de 9 a 14 horas.

Asimismo queda expuesto el plano del entorno afectado por la declaración según se establece en el artículo 12.1 del Real Decreto anteriormente citado, cuya descripción figura en el anexo que se desarrolla a continuación.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

El Director Regional de Cultura, **Miguel Angel Pérez-Espejo Martínez.**

ANEXO: Delimitación del entorno afectado por la declaración del antiguo edificio del Real Club de Regatas de Cartagena.

El límite a efectos señalados por el artículo 19.1 de la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español, se establece teniendo en cuenta la situación del inmueble sobre un dique a forma de península, siendo el único obstáculo el nuevo local social del Club de Regatas situado frente al anterior. Así, pues, se considera entorno afectado por la declaración el recinto en el que se ubican ambos edificios constituido por la plataforma rectangular saliente, que se levanta entre la Dársena de botes y el Puerto, con los límites precisos indicados en el plano incluido en el expediente.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Información pública de instalaciones eléctricas de alta tensión

* Número 7897

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de modificación actual L.A.M.T. 20 KV. denominada «Venta del Olivo», cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.

b) Lugar de la instalación: Venta del Olivo.

c) Término municipal: Cieza.

d) Finalidad de la instalación: Suministro energía a zona colindante.

e) Características técnicas: La línea eléctrica aérea tiene su origen en L.A.M.T. Venta del Olivo y finaliza en L.A.M.T. Venta del Olivo. Tendrá una longitud total de 142 metros. Tensión de suministro 20 KV. Conductor Lac 28/2 de 32,36 mm². Aisladores Arvi-32 y Cadenas 3E-1503.

f) Presupuesto: 1.181.089 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Francisco Arroyo Montánchez, Ingeniero Industrial.

i) Expediente número A.T. 1.034.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 7 de mayo de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

* Número 7898

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de ampliación a 630 KVA. en el C.T. 20/11 KV. denominado «Infante VI»,

cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.

b) Lugar de la instalación: Murcia.

c) Término municipal: Murcia.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: El C.T. tendrá una potencia de 630 KVA. Relación de transformación 20.000-11.000 $\pm$ 2,5% $\pm$ 5%/398-230 V.

f) Presupuesto: 579.850 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Francisco Arroyo Montánchez, Ingeniero Industrial.

i) Expediente número A.T. 10.179.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 7 de mayo de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

* Número 7899

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de ampliación de potencia a 630 KVA. en el C.T. 20 KV. denominado «Marquesa», cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.

b) Lugar de la instalación: Murcia.

c) Término municipal: Murcia.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: El C.T. tendrá una potencia de 630 KVA. Relación de transformación 20.000 $\pm$ 2,5% $\pm$ 5%/398-230 V.

f) Presupuesto: 508.240.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Francisco Arroyo Montánchez, Ingeniero Industrial.

i) Expediente número A.T. 10.062.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 7 de mayo de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

* Número 7980

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de L.A.M.T. y L.S.M.T., cuyas características principales son:

a) Peticionario: Ministerio de Educación y Ciencia, con domicilio en Plaza Fontes, Murcia.

b) Lugar de la instalación: Centro Escolar en Los Dolores.

c) Término municipal: Cartagena.

d) Finalidad de la instalación: Alimentación a un C.T. de 100 KVA.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en apoyo metálico 12 P-1400 y finaliza en C.T. Tendrá una longitud de 15 metros línea aérea y 200 metros línea subterránea. Tensión de suministro 20 KV. Conductores Lac 28/2 y Al-P3PFI papel impregnado de 95 mm². Aisladores E-1500 y apoyos metálicos 12P-1400.

f) Presupuesto: 2.806.292 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Diego Andreo Martínez, Ingeniero Técnico Industrial.

i) Expediente número A.T. 13.587.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 21 de julio de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 7852

* Número 7863

* Número 7851

MAGISTRATURA DE TRABAJO

MAGISTRATURA DE TRABAJO

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO TRES DE MURCIA

NUMERO TRES DE MURCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

EDICTO

Cédula de emplazamiento

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

De orden de S.S.^a, y por tenerlo así acordado en autos de menor cuantía número 46-87, seguidos a instancia de la entidad Murcia Motor, S.A., representada por el Procurador Sr. López García, contra otro y don Antonio Escudero Nicolás, con último domicilio conocido en Murcia-Espinardo, Senda de Granada, s/n., hoy en ignorado paradero, por medio de la presente y conforme a lo preceptuado por el artículo 683 de la Ley de E. Civil, se emplaza a dicho demandado a fin de que en el plazo de diez días comparezca en los autos en legal forma, bajo apercibimiento de ser decarado en rebeldía, y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 1.305/86, por reclamación de cantidad, instado por Juana Gutiérrez Molina, contra la empresa Confecciones CAM, S.L., se ha dictado la siguiente

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 1.005/86, por reclamación de cantidad, instado por Antonio Larrosa Sarmiento, contra la empresa WHIS-CAF, S.L. (Cafetería Oliver), en Murcia, se ha dictado la siguiente

Dado en Murcia a 8 de septiembre de 1987.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Providencia/Magistrado.—Ilmo. Sr. Samper Juan. En la ciudad de Murcia a 1 de septiembre de 1987. Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de sent. in-voce, regístrese en el libro correspondiente y requiérase a la empresa Confecciones CAM, S.L., para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de 106.864 pesetas, que reclama el ejecutante Juana Gutiérrez Molina, en concepto de principal, más la de 25.000 pesetas, que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación y caso de hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se le reclama. Notifíquese. Lo mandó y firma S.S.^a Ilma. Doy fe. Ante mí. Firmado y rubricado, Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo, ilegible. Jesús Santiado Delgado Cruces, Secretario, ilegible.

Providencia/Magistrado.—Ilmo. Sr. Samper Juan. En la ciudad de Murcia a 1 de septiembre de 1987. Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de sent. in-voce, regístrese en el libro correspondiente y requiérase a la empresa WHIS-CAF, S.L., de Murcia, para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de 401.486 pesetas, que reclama el ejecutante Antonio Larrosa Sarmiento, en concepto de principal, que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación y caso de hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se le reclama. Notifíquese. Lo mandó y firma S.S.^a Ilma. Doy fe. Ante mí. Firmado y rubricado, Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo, ilegible. Jesús Santiado Delgado Cruces, Secretario, ilegible.

Número 7947

DISTRITO

SAN JAVIER

Cédula de citación

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en Carril de la Iglesia, s/n., Santiago y Zairaiche, Murcia, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, que expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en Murcia, calle del Dr. Marañón, 2, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, que expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Por la presente se cita al denunciado Lucio Lirola Ferrer, que se halla en ignorado paradero, a fin de que el día 24 de noviembre próximo, a las 10,10 horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito, calle Luis Garay, 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 494 de 1986 que sobre daños en tráfico tendrá lugar el día y hora anteriormente expresados, advirtiéndole que se no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en la ciudad de Murcia a 10 de septiembre de 1987.—Joaquín Samper Juan.—El Secretario

Dado en la ciudad de Murcia a 10 de septiembre de 1987.—Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

San Javier, 19 de septiembre de 1987.—La Secretaria.

Número 7824

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que, por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 29/86, que se siguen a instancia de Sociedad de Ventas y Crédito Bancaya, S.A., contra Cerámica González Luján, S.A., y M^a. Paz Pérez Martínez, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 15 de diciembre de 1987 y hora de las 12.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación se señala el día 11 de enero de 1988 y hora de las 12.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 3 de enero y hora de las 12, bajo las siguientes

CONDICIONES

1.^a Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinte por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.^a Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.^a Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.^a Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.^a Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta:

Urbana: Un trozo de terreno, solar edificable, sito en término de Murcia, partido de El Palmar, calle Gloria, 13 metros de fachada por 10 y 6 por 25 de fondo o doscientos once metros con 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, al libro 140, folio 134, finca número 11.490. Su valor: Tres millones doscientas sesenta y cinco mil (3.265.000) pesetas.

Urbana: Un trozo de terreno en término de Murcia, partido de El Palmar, calle de La Gloria que ocupa 4 metros 73 centímetros de frente por 16 metros y 25 centímetros de fondo y 25 centímetros cuadrados; inscrita al libro 189, folio 81 vuelto, finca número 13.836. Su valor: Trescientas ochenta y cuatro mil (384.000) pesetas.

Rústica: Un trozo de tierra de riego en el río Nula, sita en el término de Murcia, partido de El Palmar, de cabida 49 áreas, 50 centiáreas, equivalentes a 4 tahúllas, 3 octavas y 13 brazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 6, libro 153, folio 142 vuelto, finca número 7.410-N. Esta tierra junto con la parte proporcional de la nave que son tres y unidas a las tres fincas que se describen más abajo forman una sola parcela, y su valoración junto con la parte proporcional de nave: Once millones ochocientos ochenta mil (11.880.000) pesetas.

Rústica: Un trozo de tierra de riego del río Nula, sita en término de Murcia, partido de El Palmar, de cabida 4 tahúllas, 3 ochavas y 27 brazas equivalentes a 49 áreas, 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de Murcia número 6, libro 153, folio 139 vuelto, finca número 1.432-N. Valor de la tierra junto con la parte proporcional de la nave: Once millones ochocientos ochenta mil (11.880.000) pesetas.

Rústica: Un trozo de tierra de riego del río Nula, sita en término de Murcia, partido de El Palmar, que tiene una cabida de 49 áreas, 69 centiáreas, igual a 4 tahúllas, 3 ochavas y 20 brazas. Inscrita en el Registro de Murcia, número 6, al libro 153, folio 136, finca número 1.090. Su valor con la parte proporcional de la nave es de: Once millones novecientos cuarenta y nueve mil (11.949.000) pesetas.

Rústica: Un trozo de tierra del Río Nula, término municipal de Murcia, partido de El Palmar, de cabida 66 áreas, 88 centiáreas, 34 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Murcia número 6, al libro 153, folio 132, finca 1.153-N. Valor de la tierra junto con la parte proporcional de nave: Dieciséis millones treinta y seis mil (16.036.000) pesetas.

Valoradas todas ellas a efectos de subasta en cincuenta y cinco millones trescientas noventa y cuatro mil (55.394.000) pesetas.

Murcia, a 11 de septiembre de 1987.—Joaquín Angel de Domingo Martínez, El Secretario.

Número 7888

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO TRES DE ALICANTE****EDICTO**

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 418/86, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra don Julián López Azorín y doña María García Ludeña, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 3.000.000 de pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que al final se dirá, el próximo día 20 de noviembre, a las 12,45 horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª) Los autos y la certificación del Registro a que se regiere la cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª) Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 18 de diciembre, a las 12,30 horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25% de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de enero de 1988, a las 11,30 horas, en el mismo lugar.

FINCAS HIPOTECADAS:

Primera.—Piso o vivienda que se señala con el número once, situado en la segunda planta alta, al fondo derecha, del edificio sito en Caravaca de la Cruz, con tres fachadas a las calles Orellana, Almagro y Extremadura, con dos portales o zaguanes de entrada. Tiene su acceso esta vivienda por el rellano correspondiente del portal de la calle de Orellana. Es de tipo A. Consta de vestíbulo, paso, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Mide de superficie útil ochenta y cuatro metros y noventa y un decímetros cuadrados. Tiene este piso como anejo un cuarto trastero, situado en la terraza común que hay en la cubierta del edificio, de nueve metros cuadrados de superficie. Está señalado dicho cuarto trastero con el número 7.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 1.108, libro 418, folio 14, finca número 28.252, inscripción 2.ª.

Valorada a efectos de primera subasta en dos millones trescientas catorce mil pesetas.

Segunda.—Piso o vivienda que se señala con el número 12, situado en la segunda planta alta, al fondo y más a la derecha, del edificio sito en Caravaca de la Cruz, con tres fachadas a las calles Orellana, Almagro y Extremadura, con dos portales o zaguanes de entrada. Tiene su acceso esta vivienda por el rellano correspondiente del portal recayente a la calle Orellana. Es de tipo B. Consta de vestíbulo, paso, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Mide de superficie útil ochenta y cuatro metros y noventa y ocho decímetros cuadrados. Tiene este piso como anejo un cuarto trastero situado en la terraza común que hay en la cubierta del edificio, que mide de superficie nueve metros cuadrados. Está señalado este trastero con el número 8.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 1.108, libro 418, folio 15, finca número 28.254, inscripción 2.ª.

Valorada a efectos de primera subasta en dos millones trescientas catorce mil pesetas.

Tercera.—Piso o vivienda que se señala con el número diecinueve situado en la tercera planta alta, al frente izquierda, del edificio sito en Caravaca de la Cruz, con tres fachadas a las calles Orellana, Almagro y Extremadura, con dos portales o zaguanes de entrada. Es de tipo G. Tiene su acceso esta vivienda por el rellano correspondiente del portal de la calle de Almagro. Mide de superficie

útil ochenta y dos metros y cincuenta y un decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, paso, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y dos terrazas. Tiene este piso como anejo un cuarto trastero en la terraza que existe en la cubierta del edificio, que mide de superficie nueve metros cuadrados. Está señalado este trastero con el número 15.

Inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 1.108, libro 418, folio 22, finca número 28.268, inscripción 2.ª.

Valorada a efectos de primera subasta en dos millones trescientas catorce mil pesetas.

Dado en Alicante a 10 de julio de 1987.—Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario Judicial.

Número 7948

DISTRITO**SAN JAVIER****Cédula de citación**

Por la presente se cita al denunciante José Victoria Olmos, que se halla en ignorado paradero, a fin de que el día 27 de octubre próximo, a las 11,20 horas, comparezca ante este Juzgado, calle Luis Garay, 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 524 de 1987 que sobre daños tendrá lugar el día y hora anteriormente expresados, advirtiéndole que se no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Javier, 17 de septiembre de 1987.—La Secretaria.

Número 7949

DISTRITO**SAN JAVIER****Cédula de citación**

Por la presente se citan a los denunciados José Antonio Ortiz Barba, Moisés Garrido González y José Garrido González, que se hallan en ignorado paradero, a fin de que el día 10 de noviembre próximo, a las once horas, comparezcan ante este Juzgado, calle Luis Garay, 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 543 de 1987 que sobre hurto tendrá lugar el día y hora anteriormente expresados, advirtiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Javier, 17 de septiembre de 1987.—La Secretaria.

Número 8042

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO DOS DE LORCA****E D I C T O**

Don Antonio Ferré Gutiérrez, Juez de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Lorca y su partido.

En virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 19/86 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Juan Carlos Sánchez Renovales, representado por el Procurador Sr. Chuecos Hernández, contra doña María Jiménez Hernández, mayor de edad, vecina de Aguilas, con domicilio en calle Lotería número 6, sobre reclamación de 1.267.502 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos ha recaído proveído acordando sacar a pública subasta y término de veinte días los bienes inmuebles embargados y que se describen, bajo las siguientes condiciones:

1. Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3. Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4. La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera sin sujeción a tipo.

5. Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración

o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes embargados objeto de subasta, son los siguientes:

1. Rústica. Trozo de tierra secano, labor y monte con algunos árboles y palas y una parte de casa cortijo con superficie de 65 metros cuadrados, con participación en era de trillar mies que se encuentra en tierras de Juan Jiménez Hernández y en un aljibe de aguas potables que se encuentra en la hacienda del Sr. Giménez Martínez; y en dos pozos de agua viva que se encuentran dentro de esta hacienda y en tierras de Miguel Giménez Hernández; situada en el paraje de las Zurraderas, diputación del Campo, término de la villa de Aguilas, de cabida catorce fanegas. Inscrita al tomo 1.302, folio 174, finca número 17.991. Valorada en cuatrocientas noventa mil pesetas.

2. Rústica. Trozo de tierra en el paraje conocido de la Umbría de Peñarrubia, radicante en la diputación de Campo, término de la villa de Aguilas, que tiene de cabida tres hectáreas, catorce áreas y cuarenta y una centiáreas, equivalentes a cinco fanegas, tres celemines y cinco céntimos de otro, marco de ocho mil varas. Inscrita al folio 175 vuelto, del tomo 1.127, finca número 985, inscripción 7.^a. Valorada en seiscientos setenta y cinco mil pesetas.

3. Rústica. Un trozo de tierra radicante en la diputación del Campo del término de Aguilas, de cabida dos celemines y medio marco de ocho mil varas la fanega, equivalentes a once áreas, sesenta y cuatro centiáreas y cincuenta y seis decímetros cuadrados. Inscrita al folio 11 vuelto, del tomo 1.192, finca número 16.952, inscripción 2.^a. Valorado en ciento cincuenta mil pesetas.

4. Rústica. Paraje de la Peñarrubia, término municipal de la villa de Aguilas de cabida cinco fanegas y cuatro celemines, marco de ocho mil varas equivalentes

a tres hectáreas diecinueve áreas y setenta y cinco centiáreas, que linda al Norte tierras de doña Concepción Forner Acebo Muñoz, Sur de herederos de José Oliva, Este de esta interesada y Oeste herederos de José Oliva Fomalez. Inscrita al tomo 1.302, folio 178, finca número 17.992, inscripción 1.^a. Valorada en setecientos veinticinco mil pesetas.

Las citadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la primera, el 29 de octubre y hora de las 10 de su mañana; la segunda el 25 de noviembre y hora de las 10 de su mañana, y la tercera subasta el día 17 de diciembre y hora de las 10.

Dado en Lorca, a 1 de septiembre de 1987.—El Juez, Antonio Ferré Gutiérrez.—El Secretario.

Número 7826

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO DOS DE LORCA****E D I C T O**

Don Antonio Fonseca Herrero Raimundo, Juez en prórroga de jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 161/87 se siguen autos de divorcio a instancias de doña María Navarro García, representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Cantero Meseguer, contra don Antonio Reinaldo Valero, mayor de edad, casado, y actualmente con paradero desconocido, en cuyos autos se ha acordado por proveído de hoy emplazar al citado demandado a fin de que dentro del término de veinte días se persone en forma en estos autos bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Antonio Reinaldo Valero, se expide el presente en Lorca, a 21 de julio de 1987.—El Juez, Antonio Fonseca-Herrero Raimundo.—El Secretario.

Número 8098

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 53/87, se sigue proc. jud. sum. artículo 131 Ley Hipotecaria, promovido por Caja Rural Provincial de Murcia, contra don Santiago López Moreno y doña Tomasa Linares Sánchez. En los por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.^a, 2.^a y 3.^a vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 5 de noviembre de 1987 para la 1.^a subasta; el día 4 de diciembre de 1987, para la 2.^a subasta, y el día 7 de enero de 1988, para la 3.^a subasta, a las 11 horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garáy, s/n, (Palacio de Justicia, 2.^a planta), bajo las siguientes

CONDICIONES

1.^a Servirá de tipo para la 1.^a subasta el que se expresa. Para la 2.^a, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.^a se celebrará sin sujeción a tipo.

2.^a Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.^a Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.^a El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.^a Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

6.^a Los bienes salen a subasta para la primera por el tipo de tasación que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a, artículo 131 L.H. están en Secretaría

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1. Un trozo de tierra en término de Molina de Segura, partido de La Hornera y sitio llamado Loma del Campo, de seis celemines, igual a 33 áreas, 54 centiáreas y 69 decímetros cuadrados, en cuya cabida existe una casa-cortijo, olivos, almendros, higueras y otros árboles frutales. Linda: Saliente, herederos de don Antonio Lacárcel; Mediodía, herederos de don Rafael de los Bayonas; Poniente, José García López y Norte, herederos de don Rafael Mondéjar Gambín. Inscrita al tomo 78, libro 19, folio 243, finca 3.523, inscripción 3.^a. Valorada en 284.000 pesetas.

2. Local comercial situado en planta baja de la casa sita en Molina de Segura, calle sin nombre transversal de la de Los Pasos a la de Masegosa, sin número de policía, en cuya casa se integra, con entrada por la calle de Masegosa, de tres metros, setenta centímetros de frente por once metros, cuarenta centímetros de fondo, igual a 42 metros, 18 decímetros cuadrados, que linda: Frente, calle Masegosa; derecha entrando, calle sin nombre; izquierda entrando, local de Pedro López Morenó y espalda, zaguán de entrada; en este lado tiene otra puerta. Cuota: Dos enteros, once centésimas por ciento. Pendiente de inscripción. Valorada en 2.244.000 pesetas.

Dado en Murcia, a dos de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.

Número 7823

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Don Joaquín Angel de Domingo y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 308/87, se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Rural del Mediterráneo, S.C.C.L., contra las fincas especialmente hipotecadas por don Luis Ballester Alvarez y doña María Isabel Zambudio Vega, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por el término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados a los referidos deudores y que, a continuación, se relacionarán, habiéndose

dose señalado para la celebración de la primera subasta el día 10 de diciembre próximo y hora de las 12,30 en la Sala Audiencia de este juzgado, y para el caso de que se declare desierta, se ha señalado para la segunda subasta el día 14 de enero de 1988 y hora de las 12,30 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, y para el caso de que se declare desierta, se ha señalado para la tercera el día 12 de febrero de 1988 y hora de las 12,30 de su mañana, sin licitación a tipo, y bajo las siguientes

CONDICIONES

1.^a Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados en la escritura de constitución de hipoteca.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

3.^a Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 20% del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

“Una casa de planta baja con diferentes dependencias, cubierta de terraza, con patio, situada en término de Murcia, hoy de Santomera, en la carretera de Abanilla, sin número de policía, ocupa una superficie de ciento sesenta y seis metros, y once decímetros cuadrados. Linda: Izquierda entrando o Norte, calle de Primitiva; derecha entrando o Sur, y fondo o Este, con propiedad de Andrés Murcia Viudes; y por su fachada, orientada a Oeste, con la carretera de Abanilla. Inscripción: Libro 26. Sección 4.^a, folio 26, finca 1985, insc. 2.^a, hoy 13 Santomera 175-1513.

Dado en Murcia, a 18 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

Número 7832

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MALAGA

Doña Carmen Paloma Tuñón Lázaro, Licenciada en Derecho, Secretaria de la Magistratura de Trabajo número Dos de Málaga.

Doy fe. Que en la ejecución 53/86, dimanante de los autos 2626-22/84, seguidos por despido a instancia de Jesús Asensio Rodríguez y otros contra Nadal Madrid, S.L., se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

Providencia Magistrado Sr. Borrajo Araujo. En Málaga a 16 de junio de 1987.

Dada cuenta. En su vista, continúese la ejecución respecto de las fincas que no están afectadas por la Tercería de Dominio interpuesta en el Juzgado de Primera Instancia de Mula (Murcia) con el número 371/86, y que son los siguientes:

Tomo 488. Libro 33. Folio 216. Fincas 5488.

Tomo 553. Libro 40. Folio 117. Fincas 6297.

Tomo 531. Libro 38. Folio 177. Fincas 6084.

Tomo 531. Libro 38. Folio 179. Fincas 6085.

Tomo 531. Libro 38. Folio 181. Fincas 6086.

Tomo 531. Libro 38. Folio 183. Fincas 6087.

Tomo 531. Libro 38. Folio 185. Fincas 6088.

Tomo 531. Libro 38. Folio 187. Fincas 6089.

Tomo 531. Libro 38. Folio 189. Fincas 6090.

Tomo 531. Libro 38. Folio 191. Fincas 6091.

Tomo 531. Libro 38. Folio 193. Fincas 6092.

Tomo 531. Libro 38. Folio 195. Fincas 6093.

Tomo 531. Libro 38. Folio 197. Fincas 6094.

Tomo 524. Libro 37. Folio 139. Fincas 5945.

Y para que conste a efectos de notificación de la anterior providencia a Pascual Moreno García y Obdulia Nadal Espín que se halla en ignorado paradero, expido y firmo el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Málaga a 14 de septiembre de 1987.—La Secretaria.

Número 7850

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

E D I C T O

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 1.308/86, por despido, instado por Juana Gutiérrez Molina, contra la empresa Confecciones Cam, S.L., se ha dictado la siguiente: Providencia/Magistrado. Ilmo. Sr. Samper Juan. En la ciudad de Murcia a 1 de septiembre de 1987. Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de la sentencia, regístrese en el libro correspondiente y requiérase a la empresa Confecciones Cam, S.L., para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de 193.076 pesetas, que reclama la ejecutante Juana Gutiérrez Molina, en concepto de principal, más la de 30.000 pesetas, que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere en cantidad suficiente a cubrir el total que se le reclama. Notifíquese: Lo mandó y firma Su Señoría Ilma. Doy fe. Ante mí, firmado y rubricado Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo, ilegible. Jesús Santiago Delgado Cruces, Secretario, ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en Carril de la Iglesia, s/n, Santiago y Zaraiche, Murcia, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, que expide el presente para su

publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en la ciudad de Murcia a 10 de septiembre de 1987.—Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

Número 7950

DISTRITO NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de Juicio de Faltas número 1276/85, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: “Providencia Magistrado-Juez Ilmo. Sr. Giménez Llamas. En Murcia a diez de septiembre de 1987. Vistas las anteriores diligencias, se señala para la celebración del correspondiente Juicio de Faltas, el día 24 de noviembre y horas de las 9,40, para cuyo día y hora serán convocados el Sr. Fiscal de Distrito y las partes, entregándose la oportuna Cédula de Citación al Agente Judicial de este Juzgado, para la citación en concepto de denunciados, perjudicado y responsables civiles directos y subsidiarios.

Y para que sirva de citación a juicio a ACCYSA, que se encuentra en ignorado paradero expido el presente en Murcia, 10 de septiembre de 1987.—El Secretario, José Abenza Lerma.—Vº Bº: El Magistrado-Juez de Distrito Cuatro.

Número 7951

DISTRITO NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el Juicio de Faltas número 2140/87-M-C, seguido en este Juzgado sobre hurto, por la presente se cita a José María Fernández Contreras, quien tuvo su domicilio en Travesía Timor, número 2, Orihuela, a fin de que el próximo día 11 de noviembre, y hora de las 10, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente Juicio Verbal de Faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, a catorce de septiembre de 1987.—El Secretario, Matías Soria Fernández Mavoralas

Número 7862

DISTRITO NUMERO TRES DE MURCIA

Don Antonio Arjona Llamas, Magistrado Juez en el Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en los autos que después se hará mención, se dictó la que su encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor literal siguiente.

“Sentencia número 114. En la ciudad de Murcia, Juzgado de Distrito número Tres, a 27 de julio de 1987, vistas por mí, Antonio Arjona Llamas, Magistrado Juez, las precedentes actuaciones de juicio de cognición, seguidas con el número 58 de 1987 a instancia de don Joaquín Ruiz Solano y doña Josefa Jiménez Cermeño, mayores de edad, casados, chófer y sus labores con domicilio en Rincón de Seca, calle Auroros número 7 y D.N.I. número 22.322.116 y 74.281.692, representados por el Procurador don Celestino López García, y asistido éste por

el Letrado don Francisco Pravia Gómez, contra don Pedro Gambín Molero, don Antonio Gambín Molero; don Francisco Gambín Molero; doña Isabel González Valero; doña Mercedes García Nicolás y doña María de los Angeles Albaladejo Garre, todos ellos con domicilio en Rincón de Seca, Paraje Los Antoñitos, declaradas en situación de rebeldía procesal las tres últimas demandadas, y representados los primeros por el Procurador don Francisco Botía Llamas, asistido éste por el Letrado don Joaquín Andrés López Ruiz; sobre declaración de derechos; y... Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por el Procurador don Celestino López García en nombre y representación de don Joaquín Ruiz Solano y doña Josefa Jiménez Cermeño, contra don Pedro Gambín Molero, don Antonio Gambín Molero, don Francisco Gambín Molero, representados por el Procurador don Francisco Botía Llamas, y contra doña Isabel González Valero, doña Mercedes García Nicolás y doña María Angeles Albaladejo Garre, debo declarar y declaro

que los demandantes son propietarios, en pleno dominio del resto de la finca que aún les queda en propiedad después de haber vendido el trozo de terreno de 740 metros cuadrados a los demandados; absolviendo a éstos del resto de las peticiones contenidas en el suplico de la demanda, todo ello sin hacer expresa imposición de las costas de este juicio. Así por ésta mi sentencia, que por la rebeldía de las demandadas les será notificada en el modo y forma previstos por Ley, juzgando, la pronuncio, mando y firmo. A. Arjona. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma por medio del «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las demandadas doña Isabel González Valero; doña Mercedes García Nicolás y doña María Angeles Albaladejo Garre, haciéndoles saber que la sentencia no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de tres días, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, libro el presente, en Murcia, a 31 de julio de 1987.—Antonio Arjona Llamas.—El Secretario Judicial.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 7810

AGUILAS

EDICTO

Ha sido elevada a definitiva, por no haberse presentado ninguna reclamación, la aprobación del expediente número 2/87, de modificación de créditos del vigente presupuesto único de 1987, con el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Consignación anterior	Aumentos	Bajas	Consignación actual
Capítulo 0	326.356.147			326.356.147
A) Operaciones corrientes:				
Capítulo 1	307.492.091	15.035.000	15.350.000	307.177.091
Capítulo 2	253.650.000	21.300.000	3.000.000	271.950.000
Capítulo 3	26.325.323	1.300.000		27.625.323
Capítulo 4	29.600.000	6.000.000	200.000	35.400.000
B) Operaciones de capital:				
Capítulo 6	117.420.684	59.671.262		177.091.946
Capítulo 8	3.001.000	7.662.536		10.663.536
Capítulo 9	19.943.586	15.000.000		34.943.586
TOTALES:	1.083.788.831	125.968.798	18.550.000	1.191.207.629

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 446, del R.D. Legislativo 781/86 y 70.2 de la Ley 7/85.

Número 7840

CIEZA**EDICTO**

Por don Juan Camacho Yepes, se ha solicitado licencia de apertura de establecimiento destinado a ejercer la actividad de Salón de Juegos recreativos manuales con emplazamiento en calle Larga, 61.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cieza, a 14 de agosto de 1987.—El Alcalde.

Número 7841

YECLA**EDICTO**

Por don Cayetano Rubio Paterna se ha solicitado licencia para establecer la actividad de "Instalación de vídeos comunitarios" con emplazamiento en calle España, 28.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, a 23 de julio de 1987.—El Alcalde.

Número 7842

SAN JAVIER**EDICTO**

Por doña Angeles Devesa Aroca se ha solicitado licencia para establecer la acti-

vidad de mesón con emplazamiento en Polígono Z, Centro Comercial La Alcazaba, local B-3, de La Manga del Mar Menor.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier, a 9 de julio de 1987.—El Alcalde.

Número 7843

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado Automar, S.A., licencia para la apertura de taller de reparación de vehículos, en calle Cuatro Caminos, s/n, Zaradona, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 1 de agosto de 1987.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 7857

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado don José Antonio Cuevas Gil, licencia para la apertura de industria de panadería, en Sagasta, número 13, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 7 de septiembre de 1987.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 7856

BLANCA**EDICTO**

Habiendo concluido las prestaciones derivadas del contrato convenido por este Ayuntamiento con don Jesús Cano Molina, para la ejecución de la obra "Alumbrado Público en Avenida Río Segura", y solicitada la devolución de la fianza por el interesado, se somete a información pública, por plazo de quince días, para que durante el mismo puedan presentarse reclamaciones que se consideren afectados.

Blanca, 1 de septiembre de 1987.—El Alcalde, Emilio Laorden Núñez.

Número 7855

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado don José Alarcón Sabater, licencia para la apertura de Taller reparación vehículos, en Barrio Reyes Magos, calle Menéndez Pidal, s/n, Churra, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 7 de septiembre de 1987.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 7836

CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz:

Hace saber: Que por haber solicitado doña María Cruz García Guerrero, licencia para apertura de un establecimiento destinado a V.M. ropa, con emplazamiento en calle Sor Evarista, se abre información pública, en plazo de diez días, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, a 25 de agosto de 1987.—El Alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

* Número 8150

COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE MURCIA

Convocatoria de elecciones para presidente y vicepresidente y renovación parcial de la Junta de Gobierno

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de los Colegios de Secretarios, Interventores y Depositarios, de 26 de octubre de 1982, artículos 23.4 y 23 a 31, se convocan elecciones para la designación de Presidente (por 3 años) y Vicepresidente y renovación parcial de miembros de la Junta de Gobierno, que afectará a dos Secretarios de 1.ª categoría, uno por tres años; un Secretario de 2.ª categoría; un Secretario de 3.ª categoría; un Inspector y un Depositario.

Para ser elegido se requerirá hallarse en servicio activo en el Cuerpo, cuya representación se haya de ostentar y carecer de nota desfavorable, así como ser propuesto por un número de electores no inferior a cinco, proposición que se formulará por escrito, debidamente firmada por los proponentes, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente convocatoria.

Serán electores de la representación de cada Cuerpo los pertenecientes al mismo, colegiados en la provincia (artículo 25-4) incluidos en el Censo de electores, que queda expuesto en la sede del Colegio, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular petición de exclusión, inclusión u otros que estimen pertinentes dentro de los quince días hábiles siguientes al de publicación de la presente convocatoria.

Para ser elegido Presidente y Vicepresidente, se requerirá contar, al menos, con cinco años de servicio en el Cuerpo y carecer de nota desfavorable, encontrarse en servicio activo y ser presentado por cinco colegiados. Serán electores todos los colegiados en activo, incluidos en el censo de electores.

La proclamación de los candidatos presentados se efectuará por la Junta de Gobierno en el octavo día a contar desde el siguiente al del último día del plazo de presentación de candidatos, conforme al artículo 26-4 del citado Reglamento y la elección tendrá lugar en la sede del Colegio, en la fecha que se anunciará.

Murcia, 28 de septiembre de 1987.
El Presidente, Andrés García-Legaz Martínez.

* Número 8149

COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE MURCIA

En cumplimiento de cuanto previene el artículo 47-2,b) del vigente Reglamento de los Colegios de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, se convoca a los señores Colegiados residentes en la provincia para que concurran a la Asamblea General anual ordinaria que ha de tener lugar en el Salón de Actos de la Comunidad Autónoma (anexo al Palacio Regional), Avda. Teniente Flomesta, el día 23 de octubre próximo, a las 12 horas, para despachar los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de acta de la Asamblea anterior.

2.º Memorias de Secretaría e Intervención.

3.º Propositiones, ruegos y preguntas.

Murcia, 28 de septiembre de 1987.
El Presidente, Andrés García-Legaz Martínez.

* Número 8039

COMUNIDAD DE REGANTES DEL RIBAZO (EN FORMACION) C E H E G I N

CONVOCATORIA

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los usuarios de las aguas del Heredamiento de Regantes de la Acequia del Ribazo, término municipal de Cehegín (Murcia), a Junta General que se ha de celebrar el día 28 de octubre del corriente año de 1987, a las 18 horas en primera convocatoria, y a las 18,30 horas en segunda del mismo día, en el Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín (Murcia), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Punto único.—Examen y aprobación de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos por los que se ha de regir la Comunidad, redactados por la Comisión nombrada en asamblea de 29 de julio de 1987.

Cehegín, 24 de septiembre de 1987.
El Presidente de la Comisión.

* Número 8108

COMUNIDAD DE REGANTES SANTA CLARA JUMILLA

CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Cámara Agraria Local el día 24 de octubre (sábado) a las 17 horas en primera convocatoria y a las 17,30 en segunda convocatoria en ese mismo día, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Informe a los asistentes de las gestiones llevadas a cabo como preparación de esta Asamblea.

2.º Constitución en Comunidad de Regantes, con todas las garantías legales y de personalidad jurídica.

3.º Nombramiento de la Comisión que habrá de preparar la documentación precisa para su legalización, con la obligación de elaborar los Estatutos y Reglamentos por los que habrá de regirse en el futuro.

Para poder asistir y tomar parte en dicha Asamblea será necesario acreditar documentalmente tener participación en la misma o en su caso comprometerse ante la Presidencia, en hacerlo así antes de la celebración de la próxima Asamblea que pueda convocarse.

Jumilla, 28 de septiembre de 1987.
El Presidente de la Comisión, Marcos García García.

* Número 8144

BANCO HISPANO AMERICANO M A D R I D

Relación de saldos incursos en presunción de abandono que, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-Ley de 24 de enero de 1928, pasarán a disposición del Estado si no son reclamados por los interesados o sus causahabientes con las formalidades necesarias y en un plazo máximo de tres meses.

Sucursal de Murcia O.P.: Fuensanta Muñoz González o María Luisa Candelá, 12.987.

Madrid, 1 de septiembre de 1987.
Departamento de Contabilidad General y Analítica.

Número 7806

RECAUDACION DE HACIENDA**ZONA DE TOTANA****Edicto de subasta de bienes inmuebles**

Don Tomás Crespo Ramos, Recaudador de Hacienda en la Zona de Totana.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación de Hacienda con esta fecha se ha dictado la siguiente:

Providencia: Habiendo sido autorizada por acuerdo de la Tesorería de la Seguridad Social de fecha 6 de marzo de 1987, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados al deudor don Celestino Acosta Méndez, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el decimosexto día hábil siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las once horas en el Juzgado de Paz de Mazarrón, observándose en su desarrollo las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios y anúnciese por edictos”.

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1. Que son objeto de enajenación los siguientes bienes:

Primera. Rústica. En término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje del Cabezo de los Carneros, un trozo de tierra seco y monte de una hectárea y sesenta y dos centiáreas, igual a una fanega y seis celemines. Linda: Este, Gregoria y Celestino Acosta Hernández; Sur, Ana Acosta Méndez; Oeste, Alfonso Noguera y Norte, José Acosta López. Inscrita al libro 313, folio 140, finca 26.003, inscripción 1.

Segunda. Rústica. En término de Mazarrón, diputación de Ifre, parte de la hacienda denominada “Casa Tejada”, un trozo de tierra seco con una mata de cañas de cabida una hectárea, veinte áreas y dieciocho centiáreas, igual a una

fanega y nueve celemines y medio. Linda: Este, Domingo Méndez, ramblizo de secas y Ana Acosta Méndez, Sur, Gregoria y Juan Acosta Hernández y la casa que se adjudica a Ana Acosta Méndez; Oeste, María Noguera y Ana Acosta Méndez y Norte, María Noguera, ramblizo de secas y Ana Acosta Méndez. Dentro de los límites de esta finca existe una casa de labor y unas dependencias para animales, ocupando toda una superficie de cien metros cuadrados. Existe además un pozo de agua viva que lo divide esta finca y la colindante de herederos de Juan Acosta López, cuya agua se deposita en una balsa existente en la finca de los herederos de Juan Acosta López y de cuyo caudal la que se describe tiene derecho a una cuarta parte y a una cuarta parte indivisa del pozo. Inscrita al libro 313, folio 144, finca 26.007, inscripción 1.

Valoradas en 1.500.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes:

Hipoteca a favor de la Caja Rural Provincial de Murcia por importe de 4.400.000 pesetas.

Estando en el caso previsto en el artículo 131.6 del Reglamento General de Recaudación, servirá como tipo de subasta, el importe de los débitos, que ascienden al día de hoy a 193.225 pesetas.

2. Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta, fianza de al menos el 20% del tipo de subasta, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra por los mayores perjuicios que origine la ineffectividad de la adjudicación.

3. Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectuara el pago de los descubiertos perseguidos.

4. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que obran en el expediente, que se halla de manifiesto en la oficina recaudatoria hasta una hora antes de la subasta.

5. Que la Tesorería de la Seguridad Social se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no fuesen objeto de remate en la subasta.

6. Que desconociéndose la existencia de otros acreedores hipotecarios, los mismos, de existir, se tendrán por notificados por medio del presente edicto.

7. Que en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, podrán adjudicarse los bienes directamente por la mesa por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación.

Totana, a 15 de septiembre de 1987.—El Recaudador de Hacienda, Tomás Crespo Ramos.

Número 7814

RECAUDACION DE HACIENDA**ZONA DE TOTANA****Edicto de subasta de bienes inmuebles**

Don Tomás Crespo Ramos, Recaudador de Hacienda en la Zona de Totana.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación de Hacienda con esta fecha se ha dictado la siguiente:

Providencia: Habiendo sido autorizada por acuerdo de la Tesorería de la Seguridad Social de fecha 20 de julio de 1987, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados al deudor Aparados Filipinas, S.A., procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el decimosexto día hábil siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las once horas en el Juzgado de Paz de Alhama, observándose en su desarrollo las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios y anúnciese por edictos”.

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1. Que son objeto de enajenación los siguientes bienes:

Nave almacén de una planta, sin distribución alguna, cimentación a base de zapatas y correas de hormigón armado, estructura metálica, cubierta en parte con material aislante impermeabilizado con tela asfáltica y pavimentación con loseta cerámica y en parte con placas de fibrocemento onduladas, y cerramiento de bloques de hormigón aligerado y fábrica de ladrillo, la superficie total construida es de doscientos diez metros cuadrados, sobre una parcela de terreno en término municipal de Alhama de Murcia, partido del Ral, pago de las Costerizas, el Baño y Parrampoy, sitio de las Filipinas, que tiene de superficie doscientos diez metros cuadrados o diez y medio de frente por veinte de fondo, y linda: Norte, resto de la finca matriz de donde se segrega; Este, Simón Rubio Martínez; Sur, calle en formación (B); y Oeste, Isabel Balsalobre.

Inscrita en el libro 384, folio 72, finca 25.137, inscripción primera.

Valorada en 4.300.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes:

Hipoteca a favor Caja de Ahorros Provincial de Murcia por importe de 7.942.500 pesetas.

Estando en el caso previsto en el artículo 131.6 del Reglamento General de Recaudación, servirá como tipo para la subasta, el importe de los débitos, que ascienden al día de hoy a 1.813.143 pesetas.

2. Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta, fianza de al menos el 20% del tipo de subasta, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra por los mayores perjuicios que origine la ineffectividad de la adjudicación.

3. Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectuara el pago de los descubiertos perseguidos.

4. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que obran en el expediente, que se halla de manifiesto en la oficina recaudatoria hasta una hora antes de la subasta.

5. Que la Tesorería de la Seguridad Social se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no fuesen objeto de remate en la subasta.

6. Que desconociéndose la existencia de otros acreedores hipotecarios, los mismos, de existir, se tendrán por notificados por medio del presente edicto.

7. Que en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, podrán adjudicarse los bienes directamente por la mesa por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación.

Totana, a 14 de septiembre de 1987.—El Recaudador de Hacienda, Tomás Crespo Ramos.

Número 7805

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE TOTANA

Edicto de subasta de bienes inmuebles

Don Tomás Crespo Ramos, Recaudador de Hacienda en la Zona de Totana.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación de Hacienda con esta fecha se ha dictado la siguiente:

Providencia: Habiendo sido autorizado por acuerdo de la Tesorería de la Seguridad Social de fecha 6 de marzo de 1987, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados al deudor don Ginés Pagán Vera, procedáse a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el decimosexto día hábil siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las once horas en el Juzgado de Paz de Mazarrón, observándose en su desarrollo las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios y anúnciese por edictos”.

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1. Que son objeto de enajenación los siguientes bienes:

Urbana. Vivienda en segunda planta alzada tipo D. con acceso por la escalera número dos de un edificio situado en la Avenida Constitución, sin número, de

la villa de Mazarrón. Dicha vivienda tiene una superficie útil de ochenta y nueve metros con cuatro decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, baño, aseo, paso tendadero y terraza. Linda: Frente, rellano de escalera y la número diecinueve; derecha entrando, calle de la Vía; izquierda, la número dieciocho; fondo, calle sin nombre. Es el local número diecisiete. Inscrita al libro 321, folio 229, finca 26.827, inscripción 1.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes:

Hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España, por importe de 2.715.701 pesetas.

Estando en el caso previsto en el artículo 131.6 del Reglamento General de Recaudación, servirá como tipo de subasta, el importe de los débitos, que ascienden al día de hoy a 197.259 pesetas.

2. Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta, fianza de al menos el 20% del tipo de subasta, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra por los mayores perjuicios que origine la ineffectividad de la adjudicación.

3. Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectuara el pago de los descubiertos perseguidos.

4. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que obran en el expediente, que se halla de manifiesto en la oficina recaudatoria hasta una hora antes de la subasta.

5. Que la Tesorería de la Seguridad Social se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no fuesen objeto de remate en la subasta.

6. Que desconociéndose la existencia de otros acreedores hipotecarios, los mismos, de existir, se tendrán por notificados por medio del presente edicto.

7. Que en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, podrán adjudicarse los bienes directamente por la mesa por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación.

Totana, a 15 de septiembre de 1987.—El Recaudador de Hacienda, Tomás Crespo Ramos.